

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE

PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMEROS PROPUESTOS: 175017, PSDTX1632, y GHGPSDTX236

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Motiva Enterprises LLC, 2555 Savannah Avenue, Port Arthur, Texas 77640-3672, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Permiso de Calidad del Aire Propuesto 175017, el Permiso de Prevención del Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) de Calidad del Aire PSDTX1632, y el Permiso de PSD de Calidad del Aire GHGPSDTX236 para emisiones de gases de efecto invernadero, que autorizaría la construcción de la Unidad de Cogeneración ubicado en 2555 Savannah Avenue, Port Arthur, Condado de Jefferson, Texas 77640. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Código Administrativo de Texas 30, Capítulo 101, Subcapítulo J. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en una cantidad significativa: monóxido de carbono, compuestos orgánicos, material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos (PM₁₀) y 2,5 micras o menos (PM_{2.5}), y gases de efecto invernadero. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y neblina de ácido sulfúrico.

El grado de incremento de la PSD que se prevé que consumirá la instalación propuesta y otras fuentes de consumo incremental-en la zona es el siguiente:

PM_{2.5}

Máximo Tiempo Promedio	Máximo Incremento Consumido (µg/m ³)	Incremento Permisible (µg/m ³)
24 horas	8.75	9
Anual	N/A	4

No se requirió un análisis completo del incremento de la PSD para las PM_{2.5} anuales porque los impactos previstos sujetos a la revisión del incremento de la PSD estaban por debajo del nivel de impacto significativo para las PM_{2.5} anuales.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 8 de enero de 2024. El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación propuesta que están sujetas a la revisión de la PSD no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Todos los contaminantes del aire han sido evaluados, y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el bosquejo del permiso y el resumen de determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo, estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ de Beaumont, y el Marion and Ed Hughes Public Library, 2712 Nederland Avenue, Nederland, Condado de Jefferson, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El

archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional de Beaumont de la TCEQ, 3870 Eastex Freeway, Beaumont, Texas. La solicitud (cualquier actualización inclusive) está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos pueden consultarse a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el proyecto de permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente (Marion and Ed Hughes Public Library) proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.966388,29.883055&level=13>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección que se indica a continuación. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsideración de la decisión del director ejecutivo.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a las partes de la solicitud para el Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175017 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1632. No hay oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire GHG PSD Número GHGPSDTX236. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos, distintos de los GHGs, de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todos los problemas de hecho en disputa que envíe durante el periodo de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes de una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, en la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Una audiencia de caso impugnado solo se concederá sobre la base de cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre asuntos que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. Los asuntos que no se presentan en comentarios públicos no pueden ser considerados durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud para la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire GHG PSD GHGPSDTX236. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado oportunamente o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunamente con respecto al Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175017 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1632, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia oportunas y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175017 y del Permiso de Calidad del Aire Número PSDTX1632 y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Si se comunica con la TCEQ electrónicamente, tenga en cuenta que su dirección de correo electrónico, al igual que su dirección postal física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Motiva Enterprises LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Tobey Taylor, Especialista en Medio Ambiente, al (713) 427-3569.

Fecha de Emisión del Aviso: 25 de marzo de 2025

EXAMPLE B

Publication Elsewhere in the Newspaper:

← Minimum 2 column widths or 4 inches →

A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS:

Motiva Enterprises LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) lo siguiente: Emisión del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 175017, emisión del Permiso de Calidad del Aire para la Prevención del Deterioro Significativo (PSD) PSDTX1632 y emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero Número GHGPSDTX236 para las emisiones de GHG. Esta solicitud autorizaría construcción una Unidad de Cogeneración ubicada en 2555 Savannah Avenue, Port Arthur, Condado de Jefferson, Texas 77640. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Código Administrativo de Texas 30, Capítulo 101, Subcapítulo J. Información adicional sobre esta solicitud se encuentra en la sección de aviso público de este periódico.

↑
3"
minimum
↓

- Issuance = Emision
- Amendment = Enmienda
- Renewal = Renovacion
- Construction = Construcccion
- Modification = Modificacion
- Continued Operation = Autorizacion Continua